



Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
2022

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: Suspensión de Plazos -Asesorías de Niñas, Niños y Adolescentes de la Primera Circunscripción Judicial

Visto y Considerando: Por Acuerdo n° 3704 el Superior Tribunal de Justicia aprobó los documentos presentados por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) denominados: “Modelo de gestión de los juzgados civiles y comerciales de Santa Rosa, La Pampa” y “Recomendaciones para la implementación del Modelo de Gestión Judicial en los juzgados civiles y comerciales de Santa Rosa, La Pampa”.

En el marco de los lineamientos que surgen de tales documentos y afin de continuar con el plan de implementación de Oficinas de Gestión Judicial, se vienen asignando nuevas ubicaciones a diversos organismos; ello, en el marco de las atribuciones dadas por el art. 39 inciso s) de la Ley 2574 -Orgánica del Poder Judicial.

En ese orden de ideas, se asignó un nuevo destino a las Asesorías de Niñas, Niños y Adolescentes de la Primera Circunscripción Judicial; en efecto, se ubicarán en la planta baja del Edificio Fuero Civil del Centro Judicial.

Consecuentemente, y a fin de realizar un adecuado traslado al nuevo destino asignado, la Dra. María Gabriela Manera y Dra. Graciela Massara, por intermedio del Sr. Procurador General Dr. Mario Oscar Bongianino, solicitan 3 días de suspensión de los plazos que pudieran estar corriéndoles.

Por lo tanto, y en el marco de las facultades dadas por el artículo 39 inciso i) de la Ley 2574 -Orgánica del Poder Judicial- que expresa que es atribución del Superior Tribunal de Justicia “(...) suspender los plazos cuando un acontecimiento especial lo requiera...”, resulta pertinente disponer dicha suspensión para los días 10, 11 y 12 de agosto del corriente año.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

Primero: Disponer la suspensión de los plazos procesales que puedan estar corriendo para las Asesorías de Niñas, Niños y Adolescentes de la Primera Circunscripción Judicial, para los días 10, 11 y 12 de agosto de 2022, conforme lo expuesto en los considerados de la presente.

Segundo: Notifíquese a las Asesorías de Niñas, Niños y Adolescentes de la Primera Circunscripción Judicial, a la Procuración General y al Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de La Pampa. Asimismo, a través de la Oficina de Comunicación Institucional difúndase la presente.

Tercero: Regístrese. Protocolícese.